



Dictamen CHPCPyDI/024/2024-2027
Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta
Pública y Desarrollo Institucional
H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del 16 de junio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos electrónicos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre del año 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la cual se compone por la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa en su carácter de Presidenta, la Síndica Adriana Ramírez Valderrama quien funge como Secretaria, y los Regidores Daniel Barrera Vázquez, Víctor Hugo Larios Ulloa y Paulo Edgar Ramírez Noguez como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, número 01, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 08 del orden del día, a efecto de estudiar, examinar y proponer al Pleno la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida para erogaciones propias de la administración en





cumplimiento de las funciones administrativas del Municipio de Guanajuato, al tenor del siguiente:

Antecedente:

Único. El 13 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores, el oficio TMG-676/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, mediante el cual, remite a este órgano interno del Ayuntamiento, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida para erogaciones propias de la administración en cumplimiento de las funciones administrativas del Municipio de Guanajuato.

Consideraciones:

Primera: Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento la propuesta ya señalada, acorde a las facultades que legalmente se le atribuyen en atención a lo señalado en los artículos 3, fracción II, 77, 83, fracción VIII, y 93, fracciones I y II, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 28, 30 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional





de Guanajuato, Gto., en función de que estos preceptos jurídicos expresan en su interpretación conjunta que corresponde a este órgano interno del Ayuntamiento conocer sobre los asuntos relacionados con los egresos municipales y de manera general con el patrimonio municipal, como en el caso acontece, con la propuesta enviada por la Tesorería Municipal.

Segundo: Competencia del Ayuntamiento. El Honorable Ayuntamiento es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a lo expresado en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107, 117, fracción XVII, 121, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, fracción I, 8, 9, 20, 25, fracción IV, inciso a), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y, 1 fracción I, 2, 10, 22, 57 y 61 ter, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde administrar libremente su hacienda ejerciendo las modificaciones presupuestales necesarias a efecto de cumplir con las metas y objetivos de la administración pública municipal, como en el caso concreto, mediante la autorización de ampliación líquida para realizar las erogaciones propias de la administración en cumplimiento de las funciones administrativas del Municipio de Guanajuato.





Tercero: De la propuesta. Conforme a la propuesta remitida por la Tesorería Municipal que se atiende a través del presente dictamen se prevé, que fue verificada y analizada por dicha dependencia al tenor de lo establecido en los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., en el entendido de que dichos preceptos normativos facultan a la Tesorera Municipal para administrar la hacienda pública municipal; llevar el control del ejercicio presupuestal y, en términos específicos, proponer al órgano de gobierno las modificaciones al presupuesto de egresos aprobado que resulten necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la administración pública municipal.

En ese sentido, la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida, deriva precisamente de la necesidad de fortalecer e impulsar el cumplimiento de las atribuciones y objetivos de la administración pública municipal.

Establecido lo anterior, se precisa que la solicitud formulada establece la creación de un monto total de \$58'000,000.00, derivado de recursos





extraordinarios, para erogaciones propias de la administración en cumplimiento de las funciones administrativas del Municipio de Guanajuato, mismo que representa un incremento al pronóstico de ingresos. Dichas creaciones se reflejan en las partidas y centros gestores que se exponen en la siguiente tabla:

	Unidad de Innovación y Políticas Públicas	Monto de la creación
3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$2,000,000.00
	Suma del Centro gestor	\$2,000,000.00
	Sindicatura y Regiduría	
3850	Gastos de representación	\$1,500,000.00
	Suma del Centro gestor	\$1,500,000.00
	Secretaría Técnica de Gestión y Planeación	
3810	Gastos de ceremonial	\$650,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,009,134.40
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,755,044.60





3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$1,050,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$2,100,000.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$1,000,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$1,947,021.60
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$1,148,010.00
	Suma del Centro gestor	\$10,659,210.60
	Dirección de Servicios Básicos	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,039,089.10
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$730,183.08





3990	Otros servicios generales	\$1,931,200.00
	Suma del Centro gestor	\$3,700,472.18
	Dirección de Alumbrado Público	
2460	Material eléctrico y electrónico	\$4,390,317.56
	Suma del Centro gestor	\$4,390,317.56
	Comisaría de la Policía Preventiva	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,212,667.80
2710	Vestuario y uniformes	\$4,850,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,469,744.70
3340	Servicios de capacitación	\$630,000.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$933,964.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$400,000.00
3920	Impuestos y derechos	\$468,852.40
	Suma del Centro gestor	\$9,965,228.90
	Dirección de Gestión y Participación Ciudadana	



[Handwritten signature]



8510	Convenios de reasignación	\$1,000,000.00
	Suma del Centro gestor	\$1,000,000.00
	Dirección de Proyectos Productivos	
3260	Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$1,040,000.00
	Suma del Centro gestor	\$1,040,000.00
	Dirección de Promoción Turística	
3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,000,000.00
3290	Otros arrendamientos	\$2,930,000.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$68,800.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$1,111,412.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$6,183,539.24
	Suma del Centro gestor	\$11,293,751.24
	Dirección de Hospitalidad y Desarrollo Turístico	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$500,000.00





3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$543,925.60
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$420,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$900,000.00
	Suma del Centro gestor	\$2,363,925.60
	Procuraduría Auxiliar para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$1,645,008.32
	Suma del Centro gestor	\$1,645,008.32
	Dirección de Mantenimiento	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$942,626.40
2410	Productos minerales no metálicos	\$478,174.00



[Handwritten signature]



2420	Cemento y Productos de concreto	\$447,734.92
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$484,938.27
2410	Productos minerales no metálicos	\$500,000.00
2420	Cemento y Productos de concreto	\$600,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$700,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$700,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$500,000.00
2420	Cemento y Productos de concreto	\$400,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$500,000.00
2420	Cemento y Productos de concreto	\$400,000.00
2410	Productos minerales no metálicos	\$500,000.00



[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$400,000.00
	Suma del Centro gestor	\$7,553,473.59
	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$565,592.01
	Suma del Centro gestor	\$565,592.01
	Dirección General de Cultura y Educación	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	\$323,020.00
	Suma del Centro gestor	\$323,020.00

Expuesto lo anterior, esta Comisión, considera viable la solicitud formulada por la Tesorería Municipal, en virtud de que, en los términos del oficio TMG-676/2025, suscrito por la Tesorera Municipal, este se encuentra validado por dicha dependencia en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 139 y 141, fracciones I y IX, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, fracción I, 2, 6, 10, 22, 57, 61 ter y 61 ter 1, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el artículo 48, fracción





XVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guanajuato, Gto.

En atención a lo expuesto, se considera que la propuesta remitida por la Tesorera Municipal a este órgano interno del Ayuntamiento se encuentra debidamente formulada, siendo entonces propuesta en los términos enviados conforme a lo expuesto en el presente dictamen.

Para los efectos anteriores y, en obvio de transcripciones innecesarias, se acompaña a este dictamen como parte integral del mismo, el oficio TMG-676/2025, así como los anexos que la acompañan los cuales se tienen en este apartado por reproducidos como si a la letra estuviere inserta.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de





Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno en la sesión más próxima.

Segundo. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en términos de la consideración tercera, aprueba el dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, relativo a la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2025, referente a ampliación líquida, para erogaciones propias de la administración en cumplimiento de las funciones administrativas del Municipio y enviado por la Tesorería Municipal en términos del oficio TMG-676/2025, para quedar en los siguientes términos:





Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado	y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130010300	SECRETARIA TECNICA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN	-	-	10,659,210.60	-	-	-	10,659,210.60
M130010400	UNIDAD DE INNOVACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	-	-	2,000,000.00	-	-	-	2,000,000.00
M130020100	SINDICATURA Y REGIDURÍA	-	-	1,500,000.00	-	-	-	1,500,000.00
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	-	565,592.01	-	-	-	565,592.01
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	-	3,700,472.18	-	-	-	3,700,472.18
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	-	4,390,317.56	-	-	-	4,390,317.56
M130120500	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	-	-	7,553,473.59	-	-	-	7,553,473.59
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	-	-	9,965,228.90	-	-	-	9,965,228.90
M130130600	PROCURADURIA AUXILIAR PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	-	-	1,645,008.32	-	-	-	1,645,008.32
M130150200	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	-	-	1,000,000.00	-	-	-	1,000,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	-	11,293,751.24	-	-	-	11,293,751.24
M130160600	DIRECCIÓN DE HOSPITALIDAD Y DESARROLLO TURISTICO	-	-	2,363,925.60	-	-	-	2,363,925.60
M130190300	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	-	-	1,040,000.00	-	-	-	1,040,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-	-	323,020.00	-	-	-	323,020.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	-	-	58,000,000.00	-	-	-	58,000,000.00
910211	Recursos extraordinarios	-	-	-	-	-	58,000,000.00	58,000,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	-	58,000,000.00	58,000,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	-	58,000,000.00	-	-	58,000,000.00	58,000,000.00

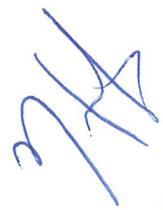
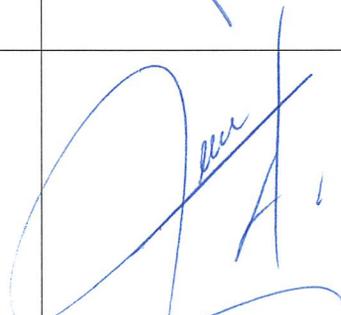
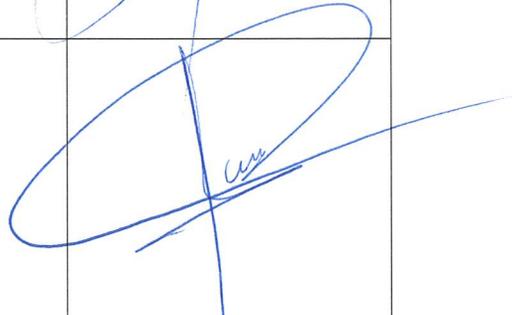
Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para los efectos conducentes a que haya lugar.

Así, una vez estudiado y examinado la propuesta remitida por la Tesorera Municipal mediante el oficio TMG-676/2025, por esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional y formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Firmas:		
	Presidenta: Myriam de Jesús Balderas Figueroa	
	Secretaria: Adriana Ramírez Valderrama	
	Vocal: Daniel Barrera Vázquez	
	Vocal: Víctor Hugo Larios Ulloa	





	Vocal: Paulo Edgar Ramírez Noguez	
--	--------------------------------------	--

La presente hoja de firmas es parte integral del Dictamen CHPCPyDI/24/2024-2027, de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, del 16 de junio de 2025.

